



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.

LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

**ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con cinco minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas ubicada en el segundo nivel del Palacio Legislativo, sita en calle 14 Oriente número 1, se constituyen las Diputadas: **HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO, INÉS LEAL PELÁEZ Y ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Presidenta y miembros, primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente, de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, con fundamento en los artículos 65 fracción XXVIII, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción II, 29, 30, 31, 42 fracción XXVIII, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente;

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2020.
4. Proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno:
 - a) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente reformar la fracción IV del artículo 70 de la Ley del Servicio Civil para los empleados del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. (Exp. 60)
 - b) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado exhorte respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía, a



la brevedad posible, elabore y ejecute políticas públicas que reduzcan la tasa de informalidad laboral en el Estado. (Exp. 67)

5. Opinión sobre la Iniciativa con Proyecto de Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca.
6. Cuenta de las iniciativas turnadas a la Comisión, expedientes 68, 69, 70, 71 y 72.
7. Asuntos Generales.

En el desahogo del primer punto del orden del día, y siendo las diez horas con diez minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veinte, la ciudadana Diputada **HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**, Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, solicita a la Diputada **ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ**, pase lista de asistencia, y una vez realizada se constató que están presentes las cinco Diputadas que integran la Comisión citada, por lo que la ciudadana Presidenta, declara que existe el quórum legal y que la presente sesión puede llevarse a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden son legales. -----

Siendo las diez horas con quince minutos, en el desahogo del segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social procede a dar lectura al orden del día, y una vez concluida su lectura pregunta a las diputadas presentes si consideran procedente aprobar el orden del día, por lo que las diputadas presentes aprobaron el orden del día. -----

Acto seguido, y siendo las diez horas con veinte minutos del día que se actúa, en el desahogo del tercer punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, procede a dar lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2020, por lo que una vez concluida la lectura, el acta se aprobó por unanimidad de las Diputadas asistentes. -----

Siendo las diez horas con veinticinco minutos, se procede al desahogo del cuarto punto del orden del día, que consiste en proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno, por lo que se emiten y someten a votación los siguientes dictámenes: -----

Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente reformar la fracción IV del artículo 70 de la Ley del Servicio Civil para los empleados



del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. (Exp. 60); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Inés Leal Peláez: a favor; y Arcelia López Hernández: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes. -----

Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado exhorte respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía, a la brevedad posible, elabore y ejecute políticas públicas que reduzcan la tasa de informalidad laboral en el Estado. (Exp. 67); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; y Arcelia López Hernández: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes. -----

A continuación y siendo las diez horas con cuarenta minutos del día que se actúa, se procede al desahogo del quinto punto del orden del día, relativo a la Opinión sobre la Iniciativa con Proyecto de Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca; la cual después de haber sido lo suficientemente discutida, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; y Arcelia López Hernández: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes. -----

Siendo las diez horas con cincuenta minutos del presente día, se procede al desahogo del sexto punto del orden del día, que consiste en dar cuenta de las iniciativas turnadas a la Comisión, por lo que en uso de la voz el Secretario Técnico, informó que se recibieron cinco iniciativas correspondiente a los expedientes números 68, 69, 70, 71 y 72 del índice de esta Comisión. La primera de ellas propone reformar el artículo 51 Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; la segunda de ellas propone reformar la fracción XXXV del artículo 34; así como la fracción I del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; la tercera consiste en una proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo; la cuarta iniciativa consiste en un punto de acuerdo por el que exhortan a los Municipios del Estado de Oaxaca para que inscriban a sus trabajadores en



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.

LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

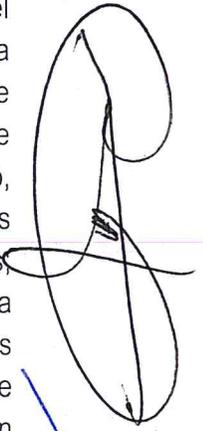
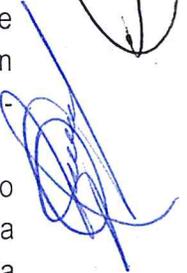
alguno de los regímenes de seguridad social o en su defecto suscriban convenio con los Servicios de Salud del Estado; a través de la administración del patrimonio de la beneficencia pública del Estado de Oaxaca, para efectos de cumplir con el acceso a la seguridad social; la quinta iniciativa propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del titular de la Secretaría de Administración, para que en coordinación con la Delegación Oaxaca de la CONDUSEF, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen una revisión de las condiciones contractuales bajo las cuales se ofertan servicios crediticios por parte de financieras e instituciones de crédito privadas, a los trabajadores del Gobierno del Estado, sancionando dentro de su ámbito de competencia, a las instituciones que incurran en prácticas de usura, falta de información y demás prácticas que se traduzcan en abuso a los trabajadores, asimismo, para que se implementen de manera inmediata, mecanismos y acciones de denuncia y defensa de los trabajadores de Gobierno del Estado, que son víctimas de prácticas desleales y fraudulentas por parte de financieras e instituciones de crédito, al otorgarse créditos de nómina. De dichas iniciativas, dos fueron remitidas en primer turno a esta Comisión, tres en segundo turno, por lo que se iniciaran los trabajos de dictaminación.-----

Posteriormente, y siendo las once horas del presente día se procede al séptimo y último punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, por lo que la Presidenta de la Comisión pregunta a las presentes si consideran abordar algún tema en este punto, a lo cual las integrantes de la Comisión responden que no existe tema que tratar en este punto.-----

Acto seguido y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, por lo que se cierra la presente acta siendo las once horas con cinco minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veinte, procediendo a su firma todas y cada una de las ciudadanas Diputadas que en ella intervinieron.-
DAMOS FE.-----

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.


DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
PRESIDENTA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.

LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. ARCELIA LOPEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
INTEGRANTE

ESTA HOJA CON FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.